



Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810-2010

DECRETO N° 1189

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0619/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 267/10 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la designación política de la agente DEMATEO MARÍA BELÉN, L.P. N° 42930, como Directora de Coordinación Desarrollo Local -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos-, con Categoría Referencial 24 más Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

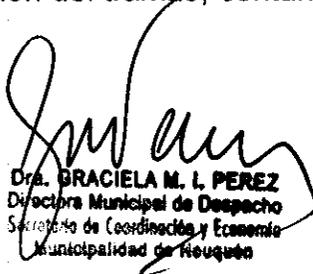
Que mediante Nota N° 071/10, el señor Secretario de Desarrollo Local otorga el V° B° a lo requerido;

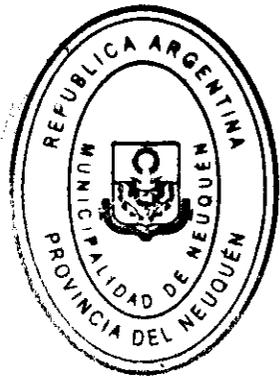
Que por Pase N° 823/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la designación de la agente DEMATEO se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-DL-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que mediante el Artículo 2º), Anexo II del Decreto N° 0536/09, cuya fotocopia se adjunta, se designó a la nombrada como Jefa de la División Fiscalización Grandes Contribuyentes dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Coordinación y Economía-;

Que por Informe s/nº, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 869/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite, contando con la intervención de la


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

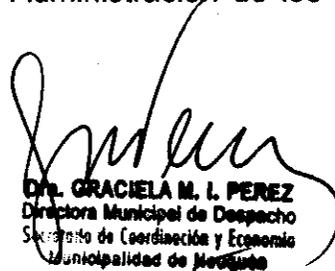
DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la agente **DEMATEO MARÍA BELÉN, L.P. Nº 42930 (Grupo 01), D.N.I. Nº 28.558.776**, como Jefa de la División Fiscalización Grandes Contribuyentes dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Coordinación y Economía-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0536/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe s/nº.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto Nº 1297/00, a la agente **DEMATEO MARÍA BELÉN, L.P. Nº 42930 (Grupo 01), D.N.I. Nº 28.558.776, Clase 1981, Categoría 13**, como Directora de Coordinación Desarrollo Local -Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadísticas y Censos- Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; en virtud de lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe s/nº.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 8-DL-1-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines


DR. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo
Local.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
GD/pr.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1790
Fecha: 15.10.2010